

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **18.861** /16

ARICA, 21 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia N° 1247889 de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Carlos Alucema Errazuriz de fecha 11 de noviembre de 2016.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de noviembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, de acuerdo al programa denominado "Eventos culturales artísticos noviembre 2016", según Decreto Alcaldicio N° 18.232 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CRCG/scv.-.
21 11 16-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 206203 203270

OK - JP



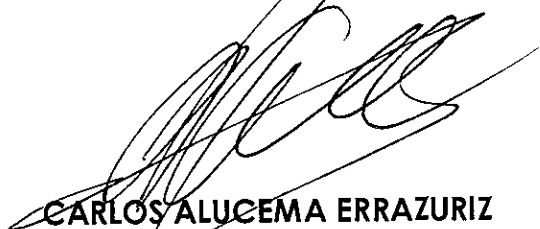
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
14 NOV 2016
Nº: 1047889

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ

En Arica, a 11 de Noviembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, R.U.T. N° 15.008.448-2, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pje. Puerto Natales N° 4069, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y Memorándum N° 1257, de fecha 10 de Noviembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 11 de Noviembre del 2016, en el Hotel del Valle, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ
R.U.T. 15.008.448-2

ATF/MBC/emc.
11/11/2016

Saneado


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)


REPUBLICA DE CHILE
14/11/2016
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA